

MERCEDES, 1 de JULIO de 2022

**JUNTA DEPARTAMENTAL  
DE  
SORIANO**

- 2ª. Sesión Extraordinaria –

*PRESIDE:*

*Cr. GASTÓN FORMILIANO*

1º.- ASISTENCIA .....Pág.417

2º.- ORDEN DEL DÍA:

INTENDENCIA DE SORIANO, solicita anuencia para prorrogar el plazo de vencimiento del Régimen Especial de Pago para Sujetos Pasivos de Obligaciones. Expediente N° 207 .....Pág.418

ooooo

1º.- ASISTENCIA.-

- En la ciudad de Mercedes, siendo las diez horas doce minutos del día viernes uno de julio de dos mil veintidós, entran a la Sala de Sesiones “Carlos Rusch Peré” de la Junta Departamental de Soriano los señores ediles: Acuña Mayka, Andriolo Luciano, Arballo Marcelo, Azanza Nicolás, Barrientos Claudia, Bruno Raúl, Cardona Jorge, Centurión Andrés, De Oliveira Damián, Fiorelli Santiago, Formiliano Gastón, Gásperi Enriko, Guevara Diego, Imas Dolores, Jaime María, Kelland Wanda, Lavista José, Madrid Amparo, Magallanes María, Morossini Raúl, Nieves Andrea, Novales Gonzalo, Siniestro Javier, Valentín Damián y Viurrarena Mateo, y los suplentes que actuaran en sustitución de los titulares de las listas respectivas, señores: Bielli Juan, Di Stasio Carla, Duarte Cristian, Gándara Gerardo y García Luz del Alba.-

- Faltan con aviso los señores ediles: Acuña Israel, Almada Pablo, Aunchayna Carlos, Guastavino Julio, Loitey Tatiana y Susaye Carlos.-

- Actúa en Secretaría la señora: María Auxiliadora Mezzoni.-

- Cuerpo de Taquígrafos: Fabricio Del Río, María Esther Gamarra y Andrea Fernández.-

Sr. PRESIDENTE.- Siendo las diez horas doce minutos, damos comienzo a la segunda sesión extraordinaria.-

**INTENDENCIA DE SORIANO, solicita anuencia para prorrogar el plazo de vencimiento del Régimen Especial de Pago para Sujetos Pasivos de Obligaciones. Expediente N° 207.-**

- Por Secretaría se dará lectura a los antecedentes y al proyecto de decreto.-

Sra. SECRETARIA (Lee).- “Mercedes, 30 de junio de 2022.

VISTO: El trámite que antecede, remítanse estos obrados a la Junta Departamental de Soriano solicitando su anuencia, para la prórroga por 45 (cuarenta y cinco días) más, del REGIMEN ESPECIAL DE PAGO PARA SUJETOS PASIVOS DE OBLIGACIONES CON LA INTENDENCIA DE SORIANO (Impuesto de Contribución Inmobiliaria Rural, Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana y Sub-Urbana y demás tasas comprendidas en la liquidación de esos tributos, Impuesto a los Terrenos Baldíos, Impuesto Ley 12.700, concordantes y modificativas (Semovientes), que vence en el día de la fecha, aprobado oportunamente con fecha nueve de agosto de dos mil veintiuno y promulgado con fecha 12 de agosto de 2021. Insértese, etc.-

(Firmado): GUILLERMO BESOZZI, Intendente de Soriano; Esc. DANIEL GASTÁN, Secretario General.-“

-El proyecto de decreto dice:

**“LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SORIANO  
D E C R E T A:**

Art. 1º) Concédase anuencia al Ejecutivo Departamental para prorrogar por cuarenta y cinco días el Régimen Especial de pago para Sujetos Pasivos de Obligaciones con la Intendencia de Soriano.-----

Art. 2º) Dése trámite urgente”.-----

Sr. PRESIDENTE.- Está a consideración.-

Sr. BRUNO.- Señor presidente ¿me permite?

Sr. PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil.-

Sr. BRUNO.- Simplemente queremos denotar nuestro beneplácito de que la Intendencia de Soriano haya tenido la sensibilidad, precisamente, ante nuestro planteo que realizamos en la sesión ordinaria del lunes pasado, de proponer esta prórroga de refinanciación de adeudos, algo que era solicitado por una cantidad de vecinos. Si bien hubo un tiempo prudencial para acogerse a ese beneficio, había quedado una cantidad de personas sin poder hacerlo por distintas cuestiones.

Resalto y destaco, nuevamente, la sensibilidad del ejecutivo departamental al remitir esta solicitud de anuencia para prorrogar el plazo por cuarenta y cinco días. Gracias.-

Sr. PRESIDENTE.- Sigue a consideración. Si ningún otro señor edil hace uso de la palabra, se vota el proyecto de decreto leído.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.-

AFIRMATIVA. UNANIMIDAD (30 votos)

-Se dictó el siguiente decreto:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SORIANO  
D E C R E T A:

Art. 1º) Concédase anuencia al Ejecutivo Departamental para prorrogar por cuarenta y cinco días el Régimen Especial de pago para Sujetos Pasivos de Obligaciones con la Intendencia de Soriano.-----

Art. 2º) Dése trámite urgente.-----

- No habiendo más asuntos para tratar, se levanta la sesión.-

- Eran las diez horas quince minutos.-

**Cr. GASTÓN FORMILIANO**  
*Presidente*

**MARÍA A. MEZZONI**  
*Secretaria General*